Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Publicación de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 17509052322, 17509055222, 17409055921, 17509053522, 17509060822, 17701261922, 17701256421, 17701257421, 17701272021, 17701272621, 17701273121, 17701273221, 17701273621, 17701274421, 17701274521, 15400316521, 15400317321, 15400309521 y 15400317721





REFORMAS

Publicación Extracto del texto 31/ago/2023 PUBLICACIÓN de los Extractos de

PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos de personas físicas. dictadas los expedientes con Números Únicos Control 17509052322. 17509055222. 17409055921. 17509060822, 17509053522, 17701261922, 17701256421. 17701257421. 17701272021. 17701272621, 17701273121, 17701273221, 17701273621, 17701274421, 17701274521, 15400316521, 15400317321, 15400309521 15400317721, promovidos por Jessica Mabel Bahena Vázquez, Servando Osorio Vázquez, Armando Paredes Corano, Valentín Núñez Flores, Bernardina Tlaxcantitla Pérez, Lucina Ramos González, Abraham Trujillo Jiménez, Miguel Antonio Vicente, Felícita López Moreno, Elvira Vázquez Hernández, Ezequías Eugenio Gil, Justiniano Gil Ascención, Erasto Martínez Morales, Paula Gil Ascención, Sabina Gil Ascención, Eva Guadalupe González Machorro, Geralda Paula López Castillo, Francisco Ramos Ramírez y Juan Carlos Velázquez López, respectivamente, los primeros cinco ante la Ventanilla Municipal de Tianguismanalco, los siguientes ante la Ventanilla Municipal de diez Tlacotepec de Benito Juárez y los cuatro últimos ante la Ventanilla Municipal de Tecamachalco, todas Estado de Puebla.

CONTENIDO

PUBLICACION DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCION	NC
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTIO	CO
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	NC
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17509052322, PROMOVIDO PO	ЭR
JESSICA MABEL BAHENA VÁZQUEZ, ANTE LA VENTANIL	LΑ
MUNICIPAL DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	
SEGUNDO	. 10
TERCERO. a SÉPTIMO	. 10
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	. 10
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	. 11
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIO	ИČ
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAI	ON
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	NC
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17509055222, PROMOVIDO PO	ЭR
SERVANDO OSORIO VÁZQUEZ, ANTE LA VENTANIL	LΑ
MUNICIPAL DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA	. 12
RESULTANDO	
PRIMERO	12
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	. 12
CONSIDERANDOS	. 12
PRIMERO. a CUARTO	12
RESUELVE:	12
PRIMERO	12
SEGUNDO	
TERCERO	13
CUARTO	13
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIO	ИĊ
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTIO	CO
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	NC
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17409055921, PROMOVIDO PO	ЭR
ARMANDO PAREDES CORANO, ANTE LA VENTANIL	LΑ
MUNICIPAL DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA	. 14
RESULTANDO	. 14
PRIMERO	14

SEGUNDO 1	4
TERCERO. a SÉPTIMO 1	4
CONSIDERANDOS 1	4
PRIMERO. a CUARTO 1	
RESUELVE: 1	4
PRIMERO 1	4
SEGUNDO 1	4
TERCERO 1	5
CUARTO 1	5
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17509053522, PROMOVIDO POR	
VALENTÍN NÚÑEZ FLORES, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL	,
DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA	6
RESULTANDO1	6
PRIMERO 1	6
SEGUNDO 1	6
TERCERO. a SÉPTIMO 1	6
CONSIDERANDOS 1	
PRIMERO. a CUARTO 1	6
RESUELVE:	6
PRIMERO 1	6
SEGUNDO	6
TERCERO	7
CUARTO 1	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17509060822, PROMOVIDO POR	
BERNARDINA TLAXCANTITLA PÉREZ, ANTE LA VENTANILLA	
MUNICIPAL DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA 1	8
RESULTANDO	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO1	8
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO 1	
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	8
TERCERO	9

CUARTO	19
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTIC	O
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701261922, PROMOVIDO PO	R
LUCINA RAMOS GONZÁLEZ, ANTE LA VENTÂNILLA MUNICIPA	
DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	
RESULTANDO	20
PRIMERO	
SEGUNDO	20
TERCERO. a SÉPTIMO	20
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	20
RESUELVE:	20
PRIMERO	20
SEGUNDO	20
TERCERO	21
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAN	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701256421, PROMOVIDO PO	R
ABRAHAM TRUJILLO JIMÉNEZ, ANTE LA VENTANILL	Α
MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	22
RESULTANDO	22
PRIMERO	22
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	22
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	22
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAN	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701257421, PROMOVIDO PO	
MIGUEL ANTONIO VICENTE, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPA	
DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	24

SEGUNDO	. 24
TERCERO. a SÉPTIMO	. 24
CONSIDERANDOS	. 24
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	. 24
PRIMERO	
SEGUNDO	. 24
TERCERO	. 25
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAN	1O
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	NC
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701272021, PROMOVIDO PO)R
FELÍCITA LÓPEZ MORENO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPA	AL
DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	. 26
SEGUNDO	. 26
TERCERO. a SÉPTIMO	. 26
CONSIDERANDOS	. 26
PRIMERO. a CUARTO	. 26
RESUELVE:	. 26
PRIMERO	. 26
SEGUNDO	. 26
TERCERO	. 27
CUARTO	. 27
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	ΝĊ
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBAN	1O
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	NC
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701272621, PROMOVIDO PO	
ELVIRA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILI	
MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	. 28
RESULTANDO	
PRIMERO	. 28
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	. 28
CONSIDERANDOS	. 28
PRIMERO. a CUARTO	. 28
RESUELVE:	. 28
PRIMERO	
SEGUNDO	. 28
TERCERO	29

CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	С
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	N
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701273121, PROMOVIDO PO	R
EZEQUÍAS EUGENIO GIL, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DI	E
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	30
SEGUNDO	30
TERCERO. a SÉPTIMO	30
CONSIDERANDOS	30
PRIMERO. a CUARTO	30
RESUELVE:	30
PRIMERO	30
SEGUNDO	30
TERCERO	31
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓ	N
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	C
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701273221, PROMOVIDO PO	
JUSTINIANO GIL ASCENCIÓN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPA	L
DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	33
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CO	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701273621, PROMOVIDO PO	
ERASTO MARTÍNEZ MORALES, ANTE LA VENTANILL	A
MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	34

SEGUNDO 3	34
TERCERO. a SÉPTIMO 3	34
CONSIDERANDOS 3	34
PRIMERO. a CUARTO	34
RESUELVE:	34
PRIMERO 3	34
SEGUNDO 3	34
TERCERO 3	35
CUARTO 3	35
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	1
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO)
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON	1
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701274421, PROMOVIDO POR	?
PAULA GIL ASCENCIÓN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE	C
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA 3	
RESULTANDO3	36
PRIMERO3	36
SEGUNDO3	36
TERCERO. a SÉPTIMO3	36
CONSIDERANDOS	36
PRIMERO. a CUARTO 3	36
RESUELVE:	
PRIMERO 3	36
SEGUNDO3	36
TERCERO 3	37
CUARTO 3	37
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	1
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO)
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON	1
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701274521, PROMOVIDO POR	?
SABINA GIL ASCENCIÓN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE	C
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA 3	38
RESULTANDO3	38
PRIMERO 3	38
SEGUNDO 3	38
TERCERO. a SÉPTIMO 3	38
CONSIDERANDOS	38
PRIMERO. a CUARTO 3	38
RESUELVE:	38
PRIMERO 3	38
SEGUNDO 3	38
TERCERO 3	39

CUARTO	39
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	1
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO)
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON	1
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 15400316521, PROMOVIDO POF	?
EVA GUADALUPE GONZÁLEZ MACHORRO, ANTE LA	ł
VENTANILLA MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA 4	1 0
RESULTANDO2	10
PRIMERO	10
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO2	
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON	
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 15400317321, PROMOVIDO POF	
GERALDA PAULA LÓPEZ CASTILLO, ANTE LA VENTANILLA	
MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO. a SÉPTIMO	
CONSIDERANDOS	
PRIMERO. a CUARTO	
RESUELVE:	
PRIMERO	
SEGUNDO	
TERCERO	
CUARTO	
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN	
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO	
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON	-
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 15400309521, PROMOVIDO POF	
FRANCISCO RAMOS RAMÍREZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAI	ر
DE TECAMACHALCO, PUEBLA	
RESULTANDO	
PRIMERO	14

SEGUNDO 44
TERCERO. a SÉPTIMO 44
CONSIDERANDOS44
PRIMERO. a CUARTO 44
RESUELVE: 44
SEGUNDO 44
TERCERO45
CUARTO
PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO
DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON
NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 15400317721, PROMOVIDO POR
JUAN CARLOS VELÁZQUEZ LÓPEZ, ANTE LA VENTANILLA
MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA
RESULTANDO
PRIMERO46
SEGUNDO
TERCERO. a SÉPTIMO46
CONSIDERANDOS
PRIMERO. a CUARTO
RESUELVE:
PRIMERO46
SEGUNDO46
TERCERO47
CUARTO
RAZÓN DE FIRMAS48

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17509052322, PROMOVIDO POR JESSICA MABEL BAHENA VÁZQUEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veinticuatro del mes de marzo del dos mil veintidós, Jessica Mabel Bahena Vázquez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tianguismanalco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Huitzihuaca, Localidad de Tianguismanalco, Municipio de Tianguismanalco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 175 306 988 0178 000 y número de cuenta predial R-50738, con una superficie de terreno de 00-16-20.00 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tianguismanalco, Juntas

Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17509055222, PROMOVIDO POR SERVANDO OSORIO VÁZQUEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha cuatro del mes de abril del dos mil veintidós, Servando Osorio Vázquez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tianguismanalco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano, Sin Calle, Sin Número, Localidad de Tianguismanalco, Municipio de Tianguismanalco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 175 001 029 0027 000 y número de cuenta predial U-52254, con una superficie de terreno de 667.84 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tianguismanalco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17409055921, PROMOVIDO POR ARMANDO PAREDES CORANO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha treinta y uno del mes de agosto del dos mil veintiuno, Armando Paredes Corano, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tianguismanalco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Tepetla, Localidad de San Pedro Atlixco, Municipio de Tianguismanalco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 175 306 985 0048 000 y número de cuenta predial R-50712, con una superficie de terreno de 00-44-14.02 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tianguismanalco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE
PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO
ÚNICO DE CONTROL 17509053522, PROMOVIDO POR VALENTÍN
NÚÑEZ FLORES, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE
TIANGUISMANALCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veintiocho del mes de marzo del dos mil veintidós, Valentín Núñez Flores, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tianguismanalco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle 5 Norte, Número 601, Interior B, Localidad de Tianguismanalco, Municipio de Tianguismanalco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 175 001 054 0006 000 y número de cuenta predial U-52259, con una superficie de terreno de 279.91 metros cuadrados y una superficie de construcción de 85.40 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tianguismanalco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17509060822, PROMOVIDO POR BERNARDINA TLAXCANTITLA PÉREZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TIANGUISMANALCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha treinta del mes de junio del dos mil veintidós, Bernardina Tlaxcantitla Pérez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tianguismanalco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Malinalo, Localidad de Tianguismanalco, Municipio de Tianguismanalco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 175 305 987 0378 000 y número de cuenta predial R-50747, con una superficie de terreno de 00-26-60.97 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tianguismanalco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701261922, PROMOVIDO POR LUCINA RAMOS GONZÁLEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha treinta del mes de junio del dos mil veintidós, Lucina Ramos González, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Tres Barrancas, Localidad de Santo Nombre, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 177 338 993 0381 000 y número de cuenta predial R-47613, con una superficie de terreno de 01-86-75.07 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez,

Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701256421, PROMOVIDO POR ABRAHAM TRUJILLO JIMÉNEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veintiocho del mes de octubre del dos mil veintiuno, Abraham Trujillo Jiménez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Nicolás Bravo, Sin Número, Localidad de Pericotepec, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 177 011 006 0010 000 y número de cuenta predial U-66560, con una superficie de terreno de 971.38 metros cuadrados y una superficie de construcción de 161.28 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE
PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO
ÚNICO DE CONTROL 17701257421, PROMOVIDO POR MIGUEL
ANTONIO VICENTE, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha dieciocho del mes de marzo del dos mil veintiuno, Miguel Antonio Vicente, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Ignacio Zaragoza, Sin Número, Localidad de Santo Nombre, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 177 018 016 0016 000 y número de cuenta predial U-66594, con una superficie de terreno de 3,161.49 metros cuadrados y una superficie de construcción de 115.00 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701272021, PROMOVIDO POR FELÍCITA LÓPEZ MORENO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha nueve del mes de septiembre del dos mil veintiuno, Felícita López Moreno, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle Morelos, Sin Número, Localidad de San José Buenavista, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 177 009 036 0001 000 y número de cuenta predial U-67089, con una superficie de terreno de 1,238.69 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez,

Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701272621, PROMOVIDO POR ELVIRA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veintidós del mes de septiembre del dos mil veintiuno, Elvira Vázquez Hernández, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle 16 de Septiembre, Sin Número, Localidad de Santa María la Alta, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 177 012 011 0011 000 y número de cuenta predial U-66926, con una superficie de terreno de 109.08 metros cuadrados y una superficie de construcción de 91.06 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:...

TERCERO, a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701273121, PROMOVIDO POR EZEQUÍAS EUGENIO GIL, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha trece del mes de diciembre del dos mil veintiuno, Ezequías Eugenio Gil, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Pirul, Localidad de Santa María La Alta, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 177 359 988 0087 000 y número de cuenta predial R-47575, con una superficie de terreno de 00-08-30.99 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701273221, PROMOVIDO POR JUSTINIANO GIL ASCENCIÓN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha trece del mes de diciembre del dos mil veintiuno, Justiniano Gil Ascención, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Pirul, Localidad de Santa María la Alta, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 177 359 988 0086 000 y número de cuenta predial R-47577, con una superficie de terreno de 00-08-02.14 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez,

Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701273621, PROMOVIDO POR ERASTO MARTÍNEZ MORALES, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha trece del mes de diciembre del dos mil veintiuno, Erasto Martínez Morales, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Pirul, Localidad de Santa María la Alta, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 177 359 988 0083 000 y número de cuenta predial R-47573, con una superficie de terreno de 00-08-28.53 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez,

Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701274421, PROMOVIDO POR PAULA GIL ASCENCIÓN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO....

SEGUNDO

Que, con fecha trece del mes de diciembre del dos mil veintiuno, Paula Gil Ascención, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Pirul, Localidad de Santa María la Alta, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 177 359 988 0080 000 y número de cuenta predial R-47576, con una superficie de terreno de 00-08-29.62 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez,

Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 17701274521, PROMOVIDO POR SABINA GIL ASCENCIÓN, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha trece del mes de diciembre del dos mil veintiuno, Sabina Gil Ascención, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Pirul, Localidad de Santa María la Alta, Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Estado de Puebla, con Clave Catastral 21 177 359 988 0079 000 y número de cuenta predial R-47579, con una superficie de terreno de 00-08-23.44 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO....

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez,

Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diez días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 15400316521, PROMOVIDO POR EVA GUADALUPE GONZÁLEZ MACHORRO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veinte del mes de abril del dos mil veintiuno, Eva Guadalupe González Machorro, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tecamachalco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado Los Cuarterones, Localidad de San Mateo Tlaixpan, Municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 154 023 445 001 000 000 000 y número de cuenta predial R-62822, con una superficie de terreno de 00-56-40.71 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tecamachalco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. **C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ**, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. **C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI**. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. **C. LAURA LEÓN LÓPEZ**, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 15400317321, PROMOVIDO POR GERALDA PAULA LÓPEZ CASTILLO, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha veintiocho del mes de abril del dos mil veintiuno, Geralda Paula López Castillo, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tecamachalco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle 3 Oriente, Número 402, Localidad de San Mateo Tlaixpan, Municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 154 023 039 016 000 000 000 y número de cuenta predial U-63918, con una superficie de terreno de 316.99 metros cuadrados y una superficie de construcción de 117.71 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO, a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los

estrados de la Presidencia Municipal de Tecamachalco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. -------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO URBANO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 15400309521, PROMOVIDO POR FRANCISCO RAMOS RAMÍREZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha diez del mes de marzo del dos mil veintiuno, Francisco Ramos Ramírez, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tecamachalco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio urbano ubicado en Calle 2 Oriente entre Calle 10 Norte y Camino, Número 1011, Localidad de Santiago Alseseca, Municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 154 013 312 005 000 000 000 y número de cuenta predial U-63769, con una superficie de terreno de 2,683.45 metros cuadrados, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO. a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO. Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución. ------

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tecamachalco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

PUBLICACIÓN DEL EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REGULARIZACIÓN DE PREDIO RÚSTICO DE PERSONA FÍSICA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CON NÚMERO ÚNICO DE CONTROL 15400317721, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VELÁZQUEZ LÓPEZ, ANTE LA VENTANILLA MUNICIPAL DE TECAMACHALCO, PUEBLA.

RESULTANDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO

Que, con fecha siete del mes de mayo del dos mil veintiuno, Juan Carlos Velázquez López, por propio derecho se presentó ante la ventanilla municipal de Tecamachalco, Estado de Puebla y acreditó su interés jurídico para iniciar el procedimiento de regularización del predio rústico denominado El Triguero, Localidad de San Mateo Tlaixpan, Municipio de Tecamachalco, Estado de Puebla, con Clave Catastral 154 023 445 002 000 000 000 y número de cuenta predial R-62823, con una superficie de terreno de 00-33-54.82 hectáreas, que conforme con el registro catastral expedido por la autoridad competente, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ...

TERCERO. a SÉPTIMO. ...

CONSIDERANDOS

PRIMERO, a CUARTO. ...

Por lo expuesto y fundado se

RESUELVE:

PRIMERO

Que, resultó procedente la regularización por la vía administrativa, respecto del predio cuyos datos han quedado descritos en los RESULTANDOS SEGUNDO y QUINTO, así como CONSIDERANDO TERCERO, de la presente resolución.

SEGUNDO

Que, en virtud de lo expuesto en el punto inmediato anterior, se proveerá lo necesario para su publicación, en el Periódico Oficial del Estado, de la presente resolución administrativa, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Tecamachalco, Juntas Auxiliares, Inspectorías y/o Juzgado Municipal, con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 24, fracción II, 32 y 33, de la Ley, 8 y 22, del Programa Estatal.-----

TERCERO

CUARTO

Notifiquese la presente resolución por los medios legales correspondientes y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto total y definitivamente concluido. CÚMPLASE. ------

Así lo resolvió y firma en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de enero de dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación. C. JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ, en uso de las facultades que le confiere La Ley y El Programa Estatal. Rúbrica. Asistido por El Subsecretario de Desarrollo Político. C. VÍCTOR ALEJANDRO CORREAU GALEAZZI. Rúbrica. Y La Encargada de Despacho de los Asuntos de la Dirección General de Tenencia de la Tierra y Población. C. LAURA LEÓN LÓPEZ, conforme a lo previsto en el artículo 8, de La Ley, y el artículo 13, último párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Rúbrica.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN de los Extractos de las Resoluciones Administrativas de Regularización de Predios Rústicos y Urbanos de personas físicas, dictadas en los expedientes con Números Únicos de Control 17509052322, 17509055222, 17409055921, 17509053522, 17509060822, 17701261922, 17701256421, 17701257421, 17701272021, 17701272621, 17701273121, 17701273221, 17701273621, 17701274421, 17701274521, 15400316521, 15400317321, 15400309521 y 15400317721, promovidos por Jessica Mabel Bahena Vázquez, Servando Osorio Vázquez, Armando Paredes Corano, Valentín Núñez Flores, Bernardina Tlaxcantitla Pérez, Lucina Ramos González, Abraham Trujillo Jiménez, Miguel Antonio Vicente, Felícita López Moreno, Elvira Vázquez Hernández, Ezequías Eugenio Gil, Justiniano Gil Ascención, Erasto Martínez Morales, Paula Gil Ascención, Sabina Gil Ascención, Eva Guadalupe González Machorro, Geralda Paula López Castillo, Francisco Ramos Ramírez y Juan Carlos Velázquez López, respectivamente, los primeros cinco ante la Ventanilla Municipal de Tianguismanalco, los diez siguientes ante la Ventanilla Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez y los cuatro últimos ante la Ventanilla Municipal de Tecamachalco, todas del Estado de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 31 de agosto de 2023, Número 23, Cuarta Sección, Tomo DLXXX).